

Nombre del trámite	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE ALMACEN FARMACÉUTICO
Descripción	La autorización de traslado de almacén farmacéutico aprueba y posibilita el cambio de ubicación física del establecimiento farmacéutico. Previa revisión de las nuevas instalaciones a las cuales se producirá el cambio.
Detalles	Código prestación: 4161003
Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas.
Documentos requeridos	<ol> <li>Completar "formulario de autorización sanitaria de instalación de almacén farmacéutico"</li> <li>Instrumentos que acrediten el dominio del inmueble o los derechos a utilizarlos (escritura de propiedad, arriendo, comodato, cesión de derecho u otro).</li> <li>Escritura pública de constitución de sociedad; inscripción en el registro de comercio.</li> <li>Publicación en el diario oficial del extracto de constitución de sociedad.</li> <li>Documento que acredite al representante legal.</li> <li>Fotocopia simple de RUT de la empresa.</li> <li>Plano o Croquis dimensionado del edificio o inmueble, que indique la distribución y función de las dependencias y</li> <li>simbología de su implementación.</li> <li>Declaración firmada del práctico que asumirá la Dirección Técnica del establecimiento, debe indicar: nombre completo; dirección particular; profesión; número de R.U.N., días de trabajo y horario de trabajo.</li> <li>Copia de contrato o convenio con empresa para el control de plagas.</li> </ol>
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<ul> <li>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</li> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> </ul>



	<ul> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> <li>b. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</li> </ul>
Tiempo realización	15 días hábiles.
Vigencia	3 años prorrogables, sujeta a fiscalización.
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul> <li>Decreto Fuerza de Ley N° 725 de 1967, Código Sanitario.</li> <li>Ley N° 20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos.</li> <li>Decreto Supremo N° 466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones.</li> <li>Decreto Supremo N° 3 de 2010 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano.</li> <li>Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989, Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa.</li> <li>Decreto Supremo № 75 de 2001, MINVU, Ordenanza General de Urbanización y Construcciones.</li> <li>Decreto Supremo № 239 de 2002 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de control de Cosméticos.</li> <li>Decreto Supremo № 825 de 1998 del MINSAL, Reglamento del Control de Productos y Elementos de Uso Médico.</li> <li>Manual de fiscalización del Instituto de Salud Pública.</li> </ul>